INFORME N° 13/2021 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2021 ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRAFICAS – ID 393895.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las 15:30 horas, en el Salón de Actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector Humberto Mercedes Ayala Dure, Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Adolfo Godoy Montefli, en representación de la Tesorería de la Actividad 1.7 Asistencia Integral al Personal Policial.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 393895.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra en el Objeto del Gasto 358 "Útiles o Materiales Médicos-Quirúrgicos y de Laboratorio" con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 6672/21 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: CODEX S.R.L. DYSA HEALTHCARE S.A. JACK FACK SRL LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO y MEDHECO S.R.L.

2) ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 57 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 483/2021 en su Art. 4 inciso a) y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 13/2020 de fecha 23 de marzo del corriente siendo las 09:10 horas y como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, contándose la presentación de las siguiente oferta:

DOCUMENTOS	MEDHECO S.R.L.
Precio total unitario de la Oferta	152.640.000
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Presenta
Monto total asegurado	8.000.000
Vigencia Desde/Hasta	Conforme a lo establecido en el PBC
Constancia SIPE N°	1633835
RUC	80102486-2
Dirección de Correo Electrónico	zulma.martinez@medheco.com

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Sin Observaciones.

4) CALIFICACIÓN LEGAL.

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, como así también, los propietarios de las firmas indicadas en la planilla más arriba expuesta, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

N°	EMPRESA	Apellidos y Nombres	Documentos de Identidad N°	Cargo
1	MEDHECO S.R.L..	Raúl Antonio Cuellar Hemard	P10435466	Socio
		Fernando Rubén Martínez	4467112	Socio
		Zulma Elizabeth Martínez Recalde	995487	Socia

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y considerando la Calificación Legal establecida en el numeral 2. Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones. El Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*". En tal sentido, se realizan las consultas correspondientes a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, constatándose lo siguiente:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	MEDHECO S.R.L.	Cumple	Sin Registros	Sin Registros

De la elaboración del cuadro de Capacidad legal no se detecta registros ni irregularidades por lo que el Comité de Evaluación RECOMIENDA **ACEPTAR** su oferta en todos los ítems y proseguir con la presente Evaluación.

5) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios por ítems de la firma calificada en el proceso licitatorio:

			MEDHECO S.R.L.			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total
1	Placa radiograficas laser secas di hl tamaño 20x25 cm compatible con impresoras laser dry pix edge marca fuji film	3.000	Fujifilm	Japón	11.000	33.000.000
2	Placa radiograficas laser secas di ? hl tamaño 35x43 cm compatible con impresoras laser dry pix edge marca fuji film	4.000	Fujifilm	Japón	19.000	76.000.000
3	Placa radiograficas laser secas di ? hl/m tamaño 26x36 cm. compatible con impresoras laser dry pix edge marca fuji film	2.000	Fujifilm	Japón	17.000	34.000.000
4	Placa radiograficas digital a calor di - ht tamaño 20 x 25 cm. compatible con impresora dry pix lite marca fuji film	300	Fujifilm	Japón	8.800	2.640.000
5	Placa radiograficas digital a calor di - ht tamaño 35x43 cm. compatible con impresora dry pix lite marca fuji film	500	Fujifilm	Japón	14.000	7.000.000
					Precio Total	**152.640.000**

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta corrección aritmética en la oferta presentada, por lo que el Comité de Evaluación RECOMIENDA **ACEPTAR** su oferta y proseguir con la evaluación.

6) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicación en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03"*, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realiza el análisis correspondiente a la oferta presentada por la firma MEDHECO S.R.L.

			MEDHECO S.R.L.			ANALISIS DE PRECIOS	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Referencial**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	Diferencia	Análisis
1	placa radiograficas laser secas di hl tamaño 20x25 cm compatible con impresoras laser dry pix edge marca fuji film	11.160	Fujifilm	Japón	11.000	-160	-1
2	placa radiograficas laser secas di ? hl tamaño 35x43 cm compatible con impresoras laser dry pix edge marca fuji film	22.410	Fujifilm	Japón	19.000	-3.410	15
3	placa radiograficas laser secas di ? hl/m tamaño 26x36 cm. compatible con impresoras laser dry pix edge marca fuji film	17.000	Fujifilm	Japón	17.000	0	-
4	placa radiograficas digital a calor di - ht tamaño 20 x 25 cm. compatible con impresora dry pix lite marca fuji film	8.800	Fujifilm	Japón	8.800	0	-
5	placa radiograficas digital a calor di - ht tamaño 35x43 cm. compatible con impresora dry pix lite marca fuji film	12.647	Fujifilm	Japón	14.000	1.353	11

Del análisis de precio no se detecta variaciones, por lo que el Comité de Evaluación RECOMIENDA **ACEPTAR** su oferta y proseguir con la evaluación.

7) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

La aplicación del margen de preferencia NO APLICA, por no darse el caso.

8) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

La aplicación del margen de preferencia local, NO APLICA, por no darse el caso.

9) VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 63 del Decreto Nº 2992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento los documentos sustanciales y formales presentados en la oferta, según el siguiente cuadro:

	MEDHECO S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**No Presenta**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6255/19. **(**)**	**No Presenta**
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**No Presenta**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**No Presenta**
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos	Cumple

sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
8.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Capacidad Financiera	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados	**No Presenta**
b) IVA General de los últimos 2 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
c) Formulario 106 de los últimos 2 años para contribuyentes del IRPC	N/A
d) Formulario 104 de los últimos 2 años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Experiencia Requerida	
a) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET.	Cumple
b) Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida	**No Presenta**
Capacidad Técnica	
Presentar Autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada. Para fabricantes presentar Título de Marca.	**No Presenta**
Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada.	**No Presenta**
Presentar los siguientes documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:	
Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos.	**No Presenta**
En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Resolución de Apertura vigente como representante o distribuidor y Resolución de Apertura vigente del importador del producto ofertado.	**No Presenta**
Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación (para los productos importados), deberán presentar documentos que certifiquen el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen.	No Presenta
Certificado de Registro Sanitario Vigente del producto Ofertado. En caso de que el documento se encuentre vencido se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que el mismos se encuentran en trámite de renovación y que puede seguir siendo comercializado en el país.	No Presenta
Declaración Jurada de que el oferente En caso de ser adjudicado cuenta con la capacidad de entrega de hasta el 30 % de los productos adjudicados a los 3 (tres) días hábiles posteriores a la firma del contrato.	No Presenta
Otros Criterios que la convocante Requiera	
•Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento	No Presenta

a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.	

El comité de Evaluación realizo la verificación correspondiente de los documentos de carácter sustancial y formal, y constata que la firma en cuestión, no presenta la totalidad de los documentos formales, por lo que el Comité De Evaluación remite Nota CEO N° 120. en fecha 24/03/2021 mediante correo electrónico zulma.martinez@medheco.com el cual fue declarado en el formulario de ofertas, solicitando los *Documentos que No Presenta, expuestos en el cuadro de arriba.*

En consecuencia, a la solicitud emanada, la firma MEDHECO S.R.L. según mesa de entrada N° 392 en fecha 25/03/2021 remite vía mesa de entrada al Dpto. de UOC los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República.
- Certificado de cumplimiento tributario
- Patente comercial vigente a la apertura de ofertas.
- Balance General y estados de resultados
- Contratos y facturaciones que avalan su experiencia.
- Autorización del Fabricante.
- Planilla de datos garantizados para cada ítem ofertado.
- Resolución Apertura vigente N° 257/19.
- Certificado de Registro Sanitario VIGENTE a la fecha.
- Declaración jurada que el oferente cuenta con capacidad de entrega de hasta el 30 % de los productos adjudicados a los 3 (tres) días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- Declaración Jurada de los miembros de la empresa.

Verificado y analizado los documentos de carácter Formal el Comité de Evaluación constata que los mismo CUMPLEN con los criterios solicitados en la carta de invitación en cuanto a presentación y vigencia de los documentos, por lo que se RECOMIENDA **ACEPTAR** su oferta en todos los ítems.

10) CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se solicita el siguiente documento:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados	Cumple

Se procede a realizar el análisis del balance de la firma MEDHECO S.R.L., y el Comité de Evaluación constata que CUMPLE con los parámetros requeridos en la Carta de Invitación por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en todos los ítems.

11) EXPERIENCIA REQUERIDA.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considera los siguientes índices

a) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET.	Cumple

Analizado y Verificado los documentos se constata que CUMPLE con lo requerido en la Carta de Invitación, por lo tanto, en Comité de Evaluación RECOMIENDA **ACEPTAR** *su oferta, y proseguir con la Evaluación.*

12) CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación realiza la verificación de los documentos solicitados en la carta de invitación, y constata que la firma MEDHECO S.R.L. no realizó la carga en el portal de Ofertas electrónicas, los siguientes documentos:

Presentar Autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada. Para fabricantes presentar Título de Marca.	Cumple
Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada.	Cumple
Presentar los siguientes documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:	
Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos.	Cumple
En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Resolución de Apertura vigente como representante o distribuidor y Resolución de Apertura vigente del importador del producto ofertado.	Cumple
Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación (para los productos importados), deberán presentar documentos que certifiquen el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen.	N/A
Certificado de Registro Sanitario Vigente del producto Ofertado. En caso de que el documento se encuentre vencido se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que el mismos se encuentran en trámite de renovación y que puede seguir siendo comercializado en el país.	Cumple
Declaración Jurada de que el oferente En caso de ser adjudicado cuenta con la capacidad de entrega de hasta el 30 % de los productos adjudicados a los 3 (tres) días hábiles posteriores a la firma del contrato.	Cumple

Verificado y analizado los documentos remitidos se puede constatar que la firma MEDHECO S.R.L. no es fabricante y distribuidor del producto ofertado por lo tanto No Aplica el Certificado de Buenas Prácticas de

Fabricación y/o almacenamiento de origen, por lo que el Comité de Evaluación constata que CUMPLE con lo requerido en la Carta de Invitación y RECOMIENDA **ACEPTAR** su oferta en todos los ítems, y proseguir con la Evaluación.

13) CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS.

A fin de realizar una correcta evaluación de muestras, el comité deja a criterio de los profesionales del Hospital de Policía Rigoberto Caballero: Doctora Sanie Ferreira y la Licenciada Carolina Espínola. En Fecha 30/03/2021 el Dpto. de Sanidad de la Policía Nacional (Hospital de Policía Rigoberto Caballero remite la Evaluación de muestras según Nota N° 27/2021, en el cual se adjunta al presente informe de Evaluación y el resumen se expone el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción de Catalogo	Especificacion Tecnica	MUESTRA	OBSERVACIONES	FIRMA
1	Placa Radiográfica Medica	PLACA RADIOGRAFICAS LASER SECAS DI – HL TAMAÑO 20x25 cm COMPATIBLE CON IMPRESORAS LASER DRY PIX EDGE MARCA FUJI FILM	De acuerdo a las pruebas realizadas la muestra es compatible con el equipo	CUMPLE	Dra. Sanie R. Ferreira Imagenología RP N° 1464 Jefe de Servicio de Imágenes HCPRC Dra. Sanie Ferreira
2	Placa Radiográfica Medica	PLACA RADIOGRAFICAS LASER SECAS DI – HL TAMAÑO 35X43 cm COMPATIBLE CON IMPRESORAS LASER DRY PIX EDGE MARCA FUJI FILM	De acuerdo a las pruebas realizadas la muestra es compatible con el equipo	CUMPLE	Dra. Sanie R. Ferreira Imagenología RP N° 1464 Jefe de Servicio de Imágenes HCPRC Dra. Sanie Ferreira
3	Placa Radiográfica Medica	PLACA RADIOGRAFICAS LASER SECAS DI – HL/M TAMAÑO 26X36 cm. COMPATIBLE CON IMPRESORAS LASER DRY PIX EDGE MARCA FUJI FILM	De acuerdo a las pruebas realizadas la muestra es compatible con el equipo	CUMPLE	
4	Placa Radiográfica Medica	PLACA RADIOGRAFICAS DIGITAL A CALOR DI – HT TAMAÑO 20 X 25 cm. COMPATIBLE CON IMPRESORA DRY PIX LITE MARCA FUJI FILM	De acuerdo a las pruebas realizadas la muestra es compatible con el equipo	CUMPLE	Dra. Sanie R. Ferreira Imagenología RP N° 1464 Jefe de Servicio de Imágenes HCPRC Dra. Sanie Ferreira
5	Placa Radiográfica Medica	PLACA RADIOGRAFICAS DIGITAL A CALOR DI – HT TAMAÑO 35X43 cm. COMPATIBLE CON IMPRESORA DRY PIX LITE MARCA FUJI FILM	De acuerdo a las pruebas realizadas la muestra es compatible con el equipo	CUMPLE	Dra. Sanie R. Ferreira Imagenología RP N° 1464 Jefe de Servicio de Imágenes HCPRC Dra. Sanie Ferreira

Según la Evaluación de los Profesionales del Hospital de Policía se puede constatar que la firma MEDHECO S.R.L. CUMPLE con lo solicitado en todos los ítems, por lo que el Comité de Evaluación, RECOMIENDA **ACEPTAR** su oferta, y proseguir con el análisis.

14) OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.

A fin de Realizar el análisis correspondiente:

•Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.	Cumple

Se constata que CUMPLE con lo requerido en la Carta de Invitación, por lo tanto, en Comité de Evaluación RECOMIENDA **ACEPTAR** su oferta, y proseguir con la Evaluación.

15) CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

El criterio de desempate de ofertas No Aplica, por no darse el caso.

16) RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en la carta de invitación y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **RECOMIENDA** adjudicar a la firma:

MEDHECO S.R.L.: por el monto mínimo de G. 76.320.000 (guaraníes setenta y seis millones trescientos veinte mil) y hasta el monto máximo de G. 152.640.000 (guaraníes ciento cincuenta y dos millones seiscientos cuarenta mil), según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Placa Radiográfica Medica	Unidad	Unidad	1.500	3.000	Fujifilm	Japón	11.000	16.500.000	33.000.000

2	Placa Radiográfica Medica	Unidad	Unidad	2.000	4.000	Fujifilm	Japón	19.000	38.000.000	76.000.000
3	Placa Radiográfica Medica	Unidad	Unidad	1.000	2.000	Fujifilm	Japón	17.000	17.000.000	34.000.000
4	Placa Radiográfica Medica	Unidad	Unidad	150	300	Fujifilm	Japón	8.800	1.320.000	2.640.000
5	Placa Radiográfica Medica	Unidad	Unidad	250	500	Fujifilm	Japón	14.000	3.500.000	7.000.000
								Totales	**76.320.000**	**152.640.000**

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 12:10 horas en la fecha 08 de abril del 2021, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA E. ARGUAYO LOPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 7

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector.
Director de Logística y Abastecimiento